

RESULTADOS DEL CRUCE DE LAS TABLAS ADUANERAS CON EL PRECIO CIF DE REFERENCIA

-Determinación del arancel para la segunda quincena de noviembre 2013-

Cuadro N°1
PRECIOS CIF DE REFERENCIA Y DERECHOS CORRESPONDIENTES
(Aplicada a las importaciones efectuadas en la segunda quincena de noviembre 2013)
Resolución Viceministerial N° 023-2013-EF/15.01

Marcador	Precio Piso	Precio Techo	Precio CIF Referencia	Derecho Específico (DE)	Derecho Específico (DE)	Arancel Ad-valorem (NMF)	Arancel Total (DE+NMF)
	US\$/t	US\$/t	US\$/t	US\$/t	%	%	%
Maíz	294	353	236	59	25	0%	25
Arroz	619	697	457	167	37	0%	37
Azúcar	676	809	497	185	37	0%	37
Leche	3,649	4,300	5,163	0	-	0%	-

Nota: Información consolidada entre el 01/11/2013 y 15/11/2013, tomada de los mercados de referencia correspondientes.

Fuente: Diario "El Peruano" del 21 de noviembre de 2013 y Tablas Aduaneras correspondientes al segundo semestre 2013.

Elaboración: MINAGRI-OEEE/Unidad de Análisis Económico

Cuadro N° 2
PRECIOS CIF DE REFERENCIA Y DERECHOS CORRESPONDIENTES
(Aplicada a las importaciones efectuadas en la segunda primera quincena de diciembre 2013)
Resolución Viceministerial N° 024-2013-EF/15.01

Marcador	Precio Piso	Precio Techo	Precio CIF Referencia	Derecho Específico (DE)	Derecho Específico (DE)	Arancel Ad-valorem (NMF)	Arancel Total (DE+NMF)
	US\$/t	US\$/t	US\$/t	US\$/t	%	%	%
Maíz	294	353	235	60	26	0%	26
Arroz	619	697	450	174	39	0%	39
Azúcar	676	809	492	190	39	0%	39
Leche	3649	4 300	5 126	0	0	0%	0

Nota: Información consolidada entre el 16/11/2013 y 30/11/2013, tomada de los mercados de referencia correspondientes.

Fuente: Diario "El Peruano" del 07 de diciembre de 2013 y Tablas Aduaneras correspondientes al segundo semestre 2013.

Elaboración: MINAGRI-OEEE/Unidad de Análisis Económico

En el Cuadro N° 2 se puede apreciar los precios piso y techo del Sistema de Franja de Precios (cálculo semestral) el precio CIF de referencia quincenal y los derechos específicos aplicables a las importaciones de los productos considerados bajo el Sistema de Franja de Precios del Perú (SFP) para la primera quincena de diciembre (1) además su equivalente en términos porcentuales, al que se le suma el arancel ad valorem CIF (NMF) correspondiente, que para todos los productos marcadores y la mayor parte de los demás productos en franja es de 0%, de manera que solo se aplica aranceles a los productos en Franja cuando los precios caen por debajo del precio piso y se activa el Sistema.

Para su comparación sobre la evolución de los aranceles aplicados en la quincena anterior, en el Cuadro N°1 se observa similar información correspondiente a la segunda quincena de noviembre.

Para la determinación de los derechos específicos correspondientes, se ha tomado en consideración las Tablas Aduaneras vigentes en el segundo semestre de 2013 (D.S. N° 164-2013-EF) que se han

(¹) Para lo cual se tendrá en cuenta la fecha de numeración de la declaración de importación.

cruzado con los precios CIF de referencia quincenal señaladas en los cuadros anteriores, determinando los derechos específicos para dicho período. En ese sentido, se va efectuar un breve análisis sobre el comportamiento de los precios y de los derechos arancelarios correspondientes a cada uno de los productos marcadores contemplados en la Franja de Precios del Perú.

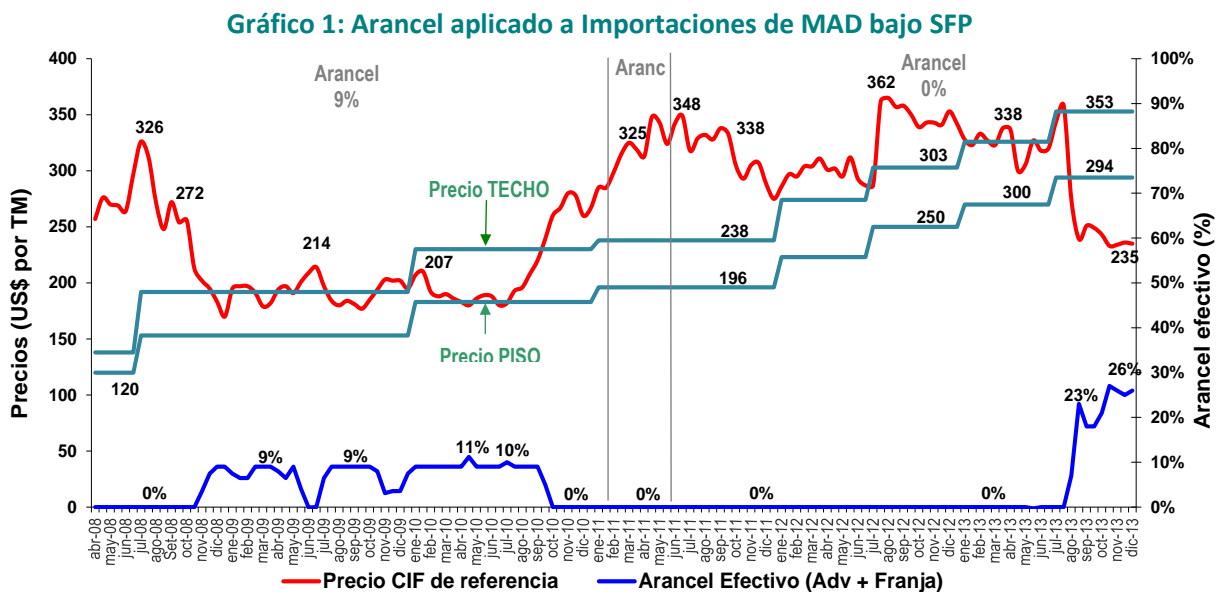
1. FRANJA DEL MAÍZ AMARILLO DURO (MAD)

Involucra en total a 10 partidas arancelarias como se puede apreciar en un cuadro resumen (2) siendo el producto marcador el “maíz amarillo duro” (P.A. 10.05.90.11.00). En el Cuadro N° 2 se puede verificar el precio CIF de referencia promedio de la quincena anterior que es aplicada en la primera quincena de noviembre, tomada del mercado de referencia: FOB Golfo de México, con base en la Bolsa de Chicago. Cotizaciones diarias de cierre, primera posición. Fuente REUTERS.

En la tercera semana de noviembre, los precios de referencia quincenal bajaron a un promedio de US\$ 235/t, inducidos por factores internacionales como la potencial decisión que podría reducir el uso de maíz para la producción de etanol. En los siguientes días al cierre los futuros del maíz los precios cayeron ante el temor de que disminuya la producción obligatoria de etanol, lo que podría reducir la demanda del cereal y elevar las existencias finales del mismo en Estados Unidos. Y en la siguiente semana, la demanda industrial de maíz fue afectada por la noticia de que la Agencia de Protección Ambiental de EUA (EPA por sus siglas en inglés) solicitó un ajuste a la baja en los requerimientos mínimos de producción de etanol. El gobierno de Obama propuso el viernes reducir la meta federal sobre el uso de biocombustibles en Estados Unidos en el 2014, a 15,210 millones de galones, por debajo de una meta de 18,150 millones en la ley de combustibles renovables del 2007.

Por otro lado, se continúa hablando de una reducción en la producción, en especial en Argentina y Brasil ante una pérdida de área que se sembraría con soya.

El precio de US\$ 235/t se mantiene por debajo del “precio piso” de la Franja, de manera que a las importaciones que se ejecuten en esta quincena se les aplicará un derecho de US\$ 60 por tonelada de maíz (equivalente a un 26%). Se ha elevado el derecho en un dólar y en 1% en términos porcentuales. El arancel total aplicado a las importaciones de MAD será de 26%, ya que el arancel fijo (NMF) es de 0%.



Fuente: Tablas Aduaneras y Precios Quincenales MEF

Elaboración: MINAGRI-OEEE/Unidad de A

(2) Ver en “Elementos de la Franja de Precios”, en el punto, “Productos sujetos a Franja de Precios”. En esta se acompaña un link como “Resumen de partidas arancelarias”.

2. FRANJA DEL ARROZ

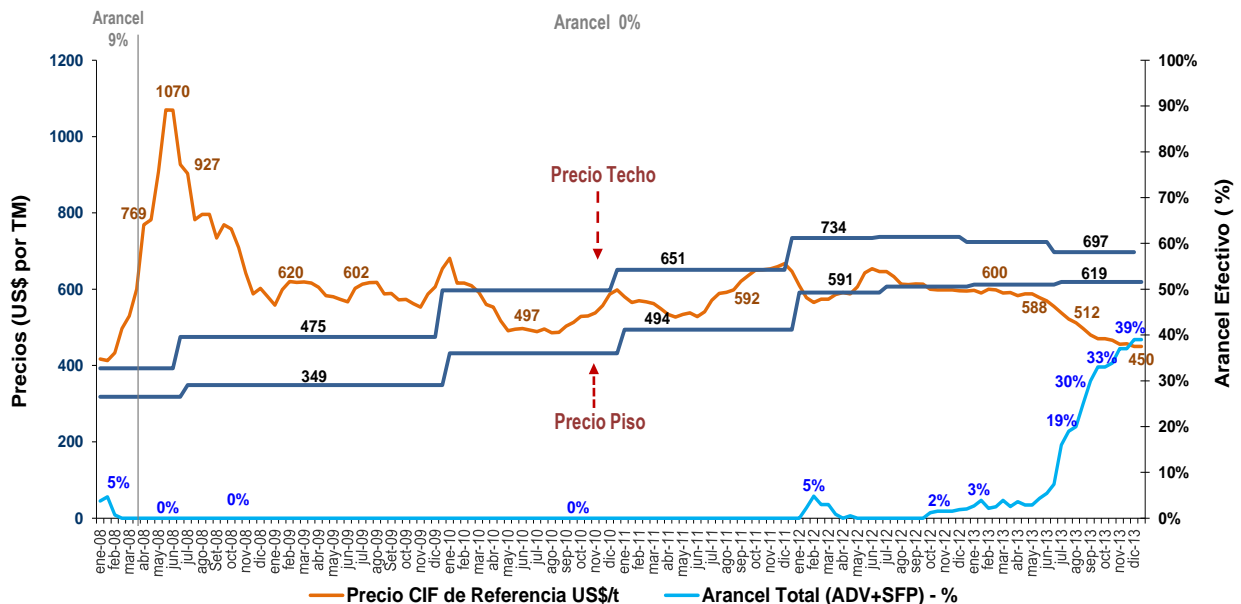
Comprende a un total de 4 partidas arancelarias, siendo el producto marcador el “arroz semiblanqueado o blanqueado” (P.A. 10.06.30.00.00). El “precio CIF de referencia” es un precio promedio quincenal que ha sido tomado del mercado de referencia: Arroz blanco 100% grado B, FOB Bangkok, cotizaciones semanales. Fuente Creed Rice.

En esta quincena el precio CIF de referencia quincenal ha declinado en dos dólares (US\$ 450/t) respecto a la quincena anterior, al continuar por debajo del precio piso (US\$ 619/t) le corresponde un derecho específico de US\$ 174 por cada tonelada de arroz importada pilada. En el caso del arroz cáscara le corresponde un derecho específico de US\$ 122 la tonelada. En términos de su equivalente porcentual se ha elevado a 39%; mientras que el equivalente arancelario del arroz cáscara es de 27%.

Esta situación se ve influenciada por circunstancias como los suministros de arroz tailandés que están aumentando ya que el gobierno está dispuesto a vender arroz de sus reservas para generar fondos para su programa de hipotecas de arroz, mientras que los precios bajan debido a los retrasos en los pagos en el marco del programa y a los límites a la compra gubernamental de arroz con cáscara por hogar. Según el presidente de TREA, la diferencia de precios entre el arroz tailandés, indio, y viet se ha reducido significativamente en las últimas semanas. Dice que los precios más bajos deberían impulsar las exportaciones en los próximos meses.

En cuanto a la recolección para la nueva cosecha en los países asiáticos, es particular en Tailandia, la reducción de las precipitaciones está favoreciendo a disponer de mejores condiciones para la cosecha y doble cosecha, en China, Japón, Filipinas, Tailandia; asimismo va seguir favoreciendo la recolección de la cosecha en la India y Bangladesh.

Gráfico 2: Arancel aplicado a las Importaciones de Arroz bajo el SFP



Fuente: Tablas Aduaneras y Precios Quincenales MEF

Elaboración: MINAGRI-OEEE/Unidad de Análisis Económico

3. FRANJA DEL AZÚCAR

Es aplicado a un total de 7 partidas arancelarias, siendo el producto marcador “azúcar blanca refinada” (P.A. 17.01.99.90.00). El precio CIF de referencia es un promedio quincenal tomado del mercado de referencia: Contrato N° 5 de la Bolsa de Londres, cotizaciones diarias de cierre, primera posición. Fuente REUTERS.

Para la primera quincena de diciembre el precio CIF de referencia, ha vuelto a declinar en sus precios en -1% registrando un valor de US\$ 492 la tonelada. La quincena anterior alcanzó un valor de US\$ 497 la tonelada.

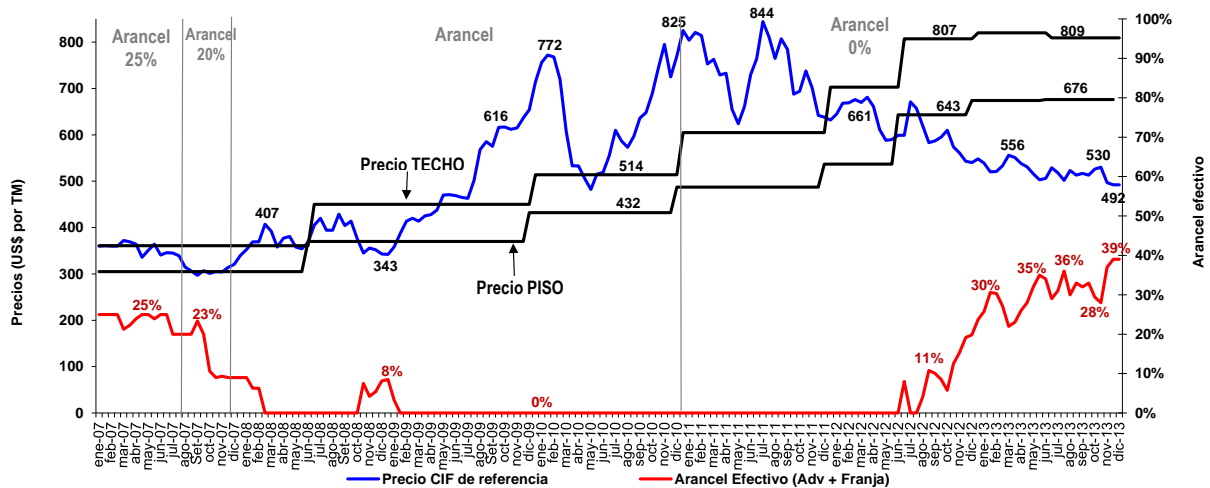
La cifra indicada, se mantiene muy por debajo del precio piso de la franja (US\$ 676) de ahí que le corresponde un derecho específico de US\$ 190 por cada tonelada importada (US\$ 5 más que en la quincena anterior) en términos porcentuales se ha incrementado a su equivalente de 39% Ad valorem CIF. Como el arancel fijo NMF es de 0%, a las importaciones de azúcar cruda y refinada en esta quincena se le va aplicar un arancel total de 39% Ad valorem CIF.

Esta caída se ha agudizado luego de que datos de la industria en Brasil mostraron que la molienda de una abundante zafra de caña cobró fuerza en el mayor productor mundial del endulzante. Asimismo, en los días que corrieron en esta quincena los precios se mantuvieron a la baja presionados por una demanda débil y un exceso de suministros.

En el largo plazo, la Organización Internacional del Azúcar elevó su estimación de superávit global a 4.7 millones de toneladas en la cosecha 2013/14 que comenzó el 1 de octubre, desde una proyección anterior de 4.5 millones.

Es importante comentar, desde mediados de 2012 hacia atrás y por muchos años (más allá del 2007) no se ha aplicado derechos arancelarios en aplicación de la Franja de Precios debido a los altos precios y que se ubicaban por encima de nivel piso, incluso dichos precios alcanzados en 2009 y 2010, anularon la aplicación del arancel fijo (NMF) de 9% vigente en ese entonces, siendo el arancel correspondiente de 0% por la aplicación de la metodología de la Franja. Debido a la enorme sobreproducción esperada en el mundo, en la campaña 2012/2013 los precios empiezan a declinar sensiblemente y desde mayo de 2012 a la fecha se activa la franja de precios, cuando los precios de referencia se ubican por debajo del precio piso.

Gráfico 3: Arancel aplicado a las Importaciones de Azúcar bajo el SFP



Fuente: MEF-El Peruano

Elaboración: OEEE-Unidad de Análisis Económico

4. FRANJA DE LOS LÁCTEOS

Se aplica a un total 26 partidas arancelarias, siendo el producto marcador “la leche en polvo sin azucarar” (P.A. 04.02.21.19.00). El precio CIF de referencia es un promedio tomado del mercado de referencia: Leche entera en polvo sin azucarar, precio FOB Nueva Zelanda. Fuente: Statistics, New Zealand, cifras oficiales de exportaciones mensuales en volumen y valor.

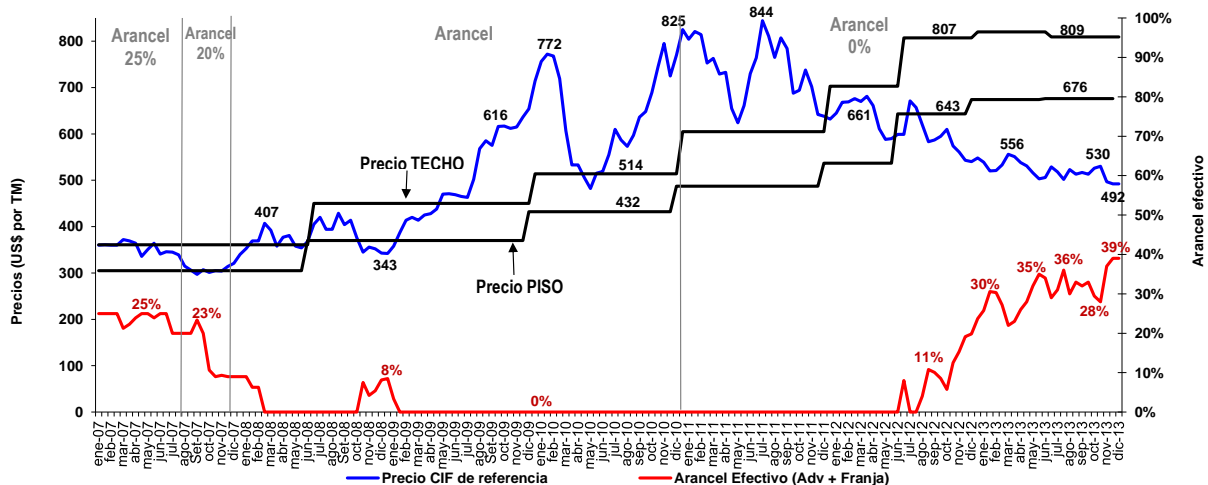
El "Precio CIF de referencia" para esta primera quincena de diciembre ha declinado de US\$ 5 163/t a US\$ 5 126/t, es decir un -0.7% por debajo del precio establecido en la segunda quincena de noviembre. Este precio promedio se ha venido incrementando sostenidamente y ha superado rápidamente el nivel techo que es de US\$ 4,300/t.

Es importante señalar, que los precios más altos en estos últimos años se habían alcanzado en abril de 2008 (US\$ 4,871/t) y en setiembre de 2011 (US\$ 4,322/t) pero el precio actual de US\$ 5 126/t ha superado ampliamente todos los niveles anteriormente alcanzados. Cabe mencionar, que en diciembre de 2012 había caído el precio de la leche en polvo a su nivel más bajo de los últimos cuatro años (US\$ 3,067/t) por lo cual se le estaba aplicando un derecho equivalente a un 26%, pero como todo en el sector agrario no es permanente, por cuestiones climáticas, esta situación se revierte, especialmente desde los primeros meses de 2013 hasta la fecha y en la medida que el precio de referencia pasa a ubicarse por encima del precio piso de la Franja de la Leche, de deja de aplicar derecho alguno.

El salto de los precios internacionales del producto se originó a partir del déficit de oferta registrado este año en Nueva Zelanda (principal productor mundial de leche en polvo) por una sequía histórica. Ese factor coyuntural se presentó en un marco de crecimiento sostenido del consumo en China. A ese factor coyuntural ahora se suma un factor más estructural como es la clase media de China e India que están liderando el cambio en las costumbres de mayor consumo de leche, mientras que en Indonesia y Corea del Sur es la salud de sus habitantes lo que impulsa el mercado. Estos datos surgen de un estudio difundido por Dairy Repórter.

Es importante señalar que desde mediados del año 2012 hasta casi el primer semestre de 2013 las importaciones de leche en polvo y otros productos derivados sujetos a la franja de precios pagaban un derecho específico que a fines de diciembre pasado alcanzó un máximo nivel, posteriormente los precios de referencia empezaron a recuperarse de manera sostenida y creciente como podemos apreciar en el gráfico siguiente, dejando de pagar todo tipo de aranceles.

Gráfico 4: Arancel aplicado a las Importaciones de Leche en polvo bajo el SFP



Fuente: MEF-El Peruano

Elaboración: OEEE-Unidad de Análisis Económico

Lima, 15 de diciembre de 2013